ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL
ORDEN DE COMPRA No. OCO260014 DE 2026

CONTRATISTA: INCLICOL VALVULAS & CONEXIONES S.A.S con NIT. No. 802.006.240- cuyo representante legal es RONNIE JESSURUM FAMA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía de No. 72.269.486 expedida en Barranquilla, Atlantico.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y COMPONENTES REQUERIDOS PARA LAS LÍNEAS DE SUMINISTRO DEL CROMATÓGRAFO DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (GC-MS) EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024000100094, EJECUTADO POR LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA

VALOR INICIAL: $44,779,285.88
VALOR EJECUTADO: $44,779,285.88
VALOR SIN EJECUTAR: $0,00
FECHA DE CONTRATO: 17/09/2026
PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA DE INICIO: 17/09/2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 27/10/2026

Entre los suscritos **EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO** mayor de edad, vecino de Ocaña, Norte de Santander, identificado con cédula de ciudadanía número 88.285.328 expedida en Ocaña, quien obra en calidad de Director y representante legal de la **UNIVERSIDAD DE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER OCAÑA - UFPSO**, con Nit. No. 800.163.130-0, cargo para el cual fue designado mediante Resolución No. 0759 del 11 de abril de 2025, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 21 de abril de 2025 y restituido mediante Resolución No. 1126 del 01 de julio de 2025 y Acta del día 01 de julio de 2025 en ejercicio de las facultades previstas en el Acuerdo No. 217 del 12 de diciembre del año 2025 autorizado para celebrar contratos y convenios, emanado del Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander, quien para los efectos del presente contrato se denominó **LA UNIVERSIDAD** por una parte y por la otra **RONNIE JESSURUM FAMA**, también mayor de edad identificado(a) con Cédula de Ciudadanía de No. 72.269.486 expedida en Barranquilla, Atlantico Representante Legal de la empresa INCLICOL VALVULAS & CONEXIONES S.AS con NIT No. 802.006.240- quien se denominó **EL CONTRATISTA** y el Profesor Tiempo Completo **HERNANDO ALEXANDER YEPES TUMAY**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.036.620.806 expedida en Itagüí, designado como **SUPERVISOR CONTRACTUAL**, deciden suscribir la presente acta de terminación bilateral de la Orden De Compra No. OCO260014 de la fecha 17 de septiembre de 2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A) Que, entre las partes se celebró el Orden De Compra No. OCO260014 de fecha 17 de septiembre de 2026, cuyo objeto fue: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y COMPONENTES REQUERIDOS PARA LAS LÍNEAS DE SUMINISTRO DEL CROMATÓGRAFO DE GASES ACOPLADO A ESPECTROMETRÍA DE MASAS (GC-MS) EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024000100094, EJECUTADO POR LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA **B)** Que, el término de duración de dicho contrato fue de DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 27 DE OCTUBRE DE 2026 **C)** Que, para efectos fiscales del valor del contrato se estimó en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($44,779,285.88) D)** Que, mediante informe del supervisor, la Universidad recibió a satisfacción el objeto del presente contrato. **E)** Que, el contrato se dio por terminado en común acuerdo por las partes, una vez cumplido el objeto referenciado en el mismo.

Scanned with CamScanner

En consecuencia, las partes **ACUERDAN:**

PRIMERO: Dar por terminado el Orden De Compra No. OCO260014 de fecha 17 de septiembre de 2026, toda vez que a la fecha se encuentre ejecutado el objeto contractual.

SEGUNDO: Proceder a la liquidación del Orden De Compra No. OCO260014 de fecha 17 de septiembre de 2026, de conformidad con el artículo 54 del Acuerdo No. 078 de 1997.

TERCERO: Que, se ha ejecutado a entera satisfacción el objeto del contrato de conformidad con el informe del supervisor.

CUARTO: Declaran las partes que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta.

QUINTO: EL CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación Judicial o Extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de terminación por considerar que la presente Acta se contiene la totalidad del acuerdo.

Para constancia se firma en Ocaña Norte de Santander, 17 NOV 2026

EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Director
Universidad Francisco de Paula Santander
seccional Ocaña

RONNIE JESSURUM FAMA
Representante legal
INCLICOL VALVULAS & CONEXIONES S.A.S

HERNANDO ALEXANDER YEPES TUMAY

HERNANDO ALEXANDER YEPES TUMAY
Profesor Tiempo Completo
Supervisor

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Transcriptor:	José Alejandro Sánchez Carrascal	Profesional Universitario	
Revisión jurídica:	Dagoberto Arévalo Silva	Asesor Jurídico UFPS Ocaña	
Aprobación jurídica:	Silvia del Pilar Pinzón Hernández	Asesor Jurídico UFPS Ocaña	

Scanned with CamScanner